

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000235 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR
11 AGO 2015

VISTO:

El Memorando N° 324-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de junio del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°0134-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 10 de junio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Memorando N° 324-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de junio del 2015; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la continuidad de la contratación del coordinador para ejercer funciones en la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para el periodo de julio a diciembre del 2015, indicando que dicho gasto será cargado a la correlativa 0063.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0134-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 10 de junio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba, la ampliación del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones por un monto de S/. 386,096.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los meses de mayo a diciembre del 2015, para cumplir con los objetivos pendientes de la Región y en su Artículo Segundo indica que el gasto que origine será cargado a la correlativa 0063.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000235 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

11 AGO 2015

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

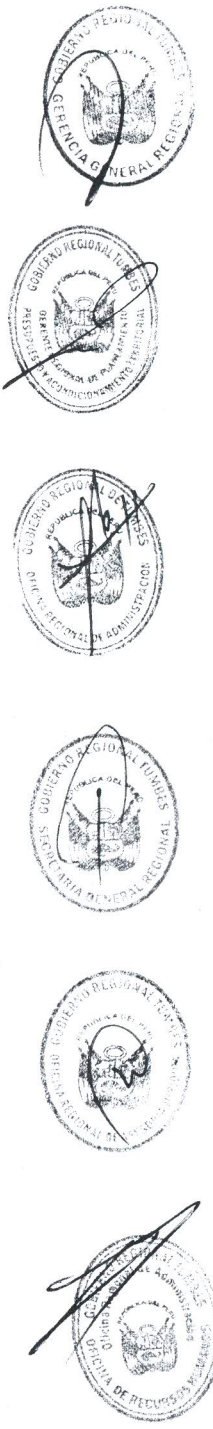
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal profesional indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, por los meses de julio a diciembre del 2015, para gastos de revisión, evaluación, actualización del Banco de Proyectos y planes de trabajo de los Proyectos de Inversión Pública. Correlativa 0063, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 43,164.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000235-2015/GRT-GGR

11 AGO 2015

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACION JULIO DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0063-9007-2.2001621-6.000032-03-004-0005- 0033243-00004-5 2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
1	MARTINEZ VOGOLLON, CHRISTIAN V.H.A.L.	COORDINADOR	6,000.00	36,000.00	36,000.00	3,000.00	600.00	39,600.00	3,564.00	43,164.00	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
	TOTAL		6,000.00	36,000.00	36,000.00	3,000.00	600.00	39,600.00	3,564.00	43,164.00	

